



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

"Artículo 182 Incorporaciones de crédito

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2. b) del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto".

Considerando que el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la LRHL, en materia de presupuestos, establece lo siguiente:

"Artículo 47

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 99 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 procedentes de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (artículo 163.1.a), LRHL).

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.

c) Los créditos por operaciones de capital (artículo 163.1.c), LRHL).

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRHL).

2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

3. La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto.

4. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado 1, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (artículo 163.2, LRHL).

5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización".

Habiéndose constatado los Remanentes de Crédito existentes del ejercicio 2019 que deben ser incorporados al ejercicio económico 2020, a saber:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	de Créditos disponibles
150	60912	PPOS 2017 OBRA BENAMAHOMA – REURBAN. C/ MOROS Y CRISTIANOS (IRC)	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
150	61924	PPOS 2018 OBRA GRAZALEMA – RESANADO C/ ÁNGELES (IRC)	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00
150	61925	PPOS 2018 OBRA BENAMAHOMA – REURBANIZ. C/ REAL BENAMAHOMA (IRC)	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
150	61922	PPOS 2019 OBRA REURBANIZACIÓN CALLE EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS	53.655,00	53.655,00	0,00	53.655,00
150	61923	PPOS 2019 OBRA REURBANIZACIÓN NUEVO TRAMO CALLE REAL BENAMAHOMA	22.995,00	22.995,00	0,00	22.995,00
151	61940	PCL 2019 OBRAS DE MEJORA Y REFORMA VÍAS PÚBLICAS GRAZALEMA	0,00	45.427,59	22.122,01	23.305,58
151	61941	PCL 2019 OBRAS DE MEJORA Y REFORMA VÍAS PÚBLICAS BENAMAHOMA	0,00	25.672,00	16.183,67	9.488,33
920	22643	PCL 2019: REFUERZOS DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	0,00	35.000,00	34.647,97	352,03
333	61942	PLAN INVIERTE 2019 – CASA DE LA CULTURA A TEATRO	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00
333	61943	PLAN INVIERTE 2019 - SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
933	61944	PLAN INVIERTE 2019 – AIRE ACONDICIONADO DEP. BENAMAHOMA	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00

Código Seguro De Verificación:	7JnoILTqMBZA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/04/2020 15:51:40
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/04/2020 15:05:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7JnoILTqMBZA+bJs8wGchg==		





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

165	61945	PLAN INVIERTE 2019 – ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO NACIMIENTO	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00
333	61946	PLAN INVIERTE 2019 – REFORMA SALÓN DE ACTOS BENAMAHOMA	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
323	61947	PLAN INVIERTE 2019 – SUSTITUCIÓN MONTERA COLEGIO FELIX RODRI. FUENTE	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
333	61948	PLAN INVIERTE 2019 – MOBILIARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
342	61949	PLAN INVIERTE 2019 – MOBILIARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
171	61950	PLAN INVIERTE 2019 – MOBILIARIO PARQUES INFANTILES	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
241	21004	JUNTA: PROGRAMA COOP. LOCAL FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL	100.000,00	100.000,00	89.743,64	10.256,36
326	22620	PROGRAMA ERASMUS +	0,00	15.990,00	14.825,61	1.164,39

Visto el Informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2.020.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente tramitado de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2020 del Presupuesto Municipal 2020, bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, con el siguiente desglose:

APLICAC.	PROGRAMA / INVERSIÓN	Incorporación de Remanentes de Crédito	Financiación con Compromiso de Ingresos	Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)	Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)
150.60912	PPOS 2017 OBRA BENAMAHOMA – REURBAN. C/ MOROS Y CRISTIANOS	24.000,00	20.695,50	0,00	3.304,50
150.61924	PPOS 2018 OBRA GRAZALEMA – RESANADO C/ ANGELES	54.000,00	48.289,50	0,00	5.710,50
150.61925	PPOS 2018 OBRA BENAMAHOMA – REURBANIZ. C/ REAL BENAMAHOMA	24.000,00	20.695,50	0,00	3.304,50
150.61922	PPOS 2019 OBRA REURBANIZACIÓN CALLE EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS	53.655,00	48.289,50	0,00	5.365,50
150.61923	PPOS 2019 OBRA REURBANIZACIÓN NUEVO TRAMO CALLE REAL BENAMAHOMA	22.995,00	20.695,50	0,00	2.299,50
151.61940	PCL 2019 OBRAS DE MEJORA Y REFORMA VÍAS PÚBLICAS GRAZALEMA	23.305,58	2.330,56	20.975,02	0,00
151.61941	PCL 2019 OBRAS DE MEJORA Y REFORMA VÍAS PÚBLICAS BENAMAHOMA	9.488,33	948,83	8.539,50	0,00
920.22643	PCL 2019: REFUERZOS DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	352,03	35,20	316,83	0,00
333.61942	PLAN INVIERTE 2019 – CASA DE LA CULTURA A TEATRO	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00
333.61943	PLAN INVIERTE 2019 – SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
933.61944	PLAN INVIERTE 2019 – AIRE ACONDICIONADO DEP. BENAMAHOMA	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
165.61945	PLAN INVIERTE 2019 – ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO NACIMIENTO	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00
333.61946	PLAN INVIERTE 2019 – REFORMA SALÓN DE ACTOS BENAMAHOMA	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
323.61947	PLAN INVIERTE 2019 – SUSTITUCIÓN MONTERA COLEGIO FELIX RODRI. FUENTE	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
333.61948	PLAN INVIERTE 2019 – MOBILIARIO EQUIPAMIENTOS CULTURALES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
342.61949	PLAN INVIERTE 2019 – MOBILIARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
171.61950	PLAN INVIERTE 2019 – MOBILIARIO PARQUES INFANTILES	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
241.21004	JUNTA: PROGRAMA COOP. LOCAL FOMENTO EMPLEO INDUSTRIAL	10.256,36	0,00	10.256,36	0,00
326.22620	PROGRAMA ERASMUS +	1.164,39	0,00	1.164,39	0,00
TOTALES		558.216,69	496.980,09	41.252,10	19.984,50

- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	7JnoILTqMBZA+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/04/2020 15:51:40
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/04/2020 15:05:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7JnoILTqMBZA+bJs8wGchg==		

